Una mirada a la Discapacidad en la Universidad del Valle

Autores

OPDI- Área de Análisis Institucional[1]

RESUMEN

El presente documento es un informe de la población universitaria en situación de discapacidad en el periodo 2009-I a 2013-I en la Universidad del Valle. Para ello se muestra la normatividad que sustenta los derechos de las personas en situación de discapacidad y los avances y acciones que ha adelantado la Universidad, desde las dependencias, Institutos, Escuelas y grupos a favor de las necesidades de las personas en situación de discapacidad, y que ha derivado en la definición de la " Política Institucional de Discapacidad e Inclusión de la Universidad del Valle".

Fecha de Publicación: Agosto de 2013

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 2

1. ANTECEDENTES 2
2. CONCEPTO DE DISCAPACIDAD 4
3. DISCAPACIDAD EN LA UNIVERSIDAD DEL VALLE 5
4. SERVICIOS A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD 9
5. POLÍTICA INSTITUCIONAL DE DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN 17

CONCLUSIONES 19

ANEXO 1 ..... **¡Error! Marcador no definido.**

[1] Elaborado por: Milena del Rosario Escobar Morillo, Economista y Rodolfo Padilla, Ingeniero Industrial – Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional (OPDI)
Revisado por: Ludmila Medina Monroy, Coordinadora Área de Estrategia y Análisis - OPDI
Aprobado por: Ángela María Franco Calderón, Jefe - OPDI

INTRODUCCIÓN

La Universidad del Valle, como ente importante de educación superior del país y que alberga gran diversidad de población del sur occidente colombiano, asume compromisos indelegables con la construcción de una sociedad justa y democrática. Por tal motivo, la Universidad garantiza el buen desarrollo humano y social para toda la población universitaria. De esta forma, es importante conocer el accionar de la Institución frente a la población en situación de discapacidad.

Desde la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional, se quiere contribuir al enriquecimiento de la información asociada a las personas en situación de discapacidad en la Universidad del Valle y brindar al mismo tiempo orientación en toma de decisiones que articulen acciones para disminuir obstáculos y brindar oportunidades a dicha población.

El documento consta de seis secciones incluyendo esta introducción. La segunda y tercera parte constituyen la base conceptual y normativa del tema de discapacidad. A partir de la cuarta parte se muestra como la Universidad ha incursionado en el tema hasta el punto de definir su "Política Institucional de Discapacidad e Inclusión".

ANTECEDENTES

En Colombia, el punto de partida que brindó una protección efectiva a las poblaciones vulnerables y, entre ellas a las personas en situación de discapacidad, se da en la Constitución Política de 1991, que inició el proceso de consolidación del marco jurídico que determina los derechos de éstas personas al igual que las obligaciones del Estado y de la sociedad para con este grupo poblacional. De esta manera, se encuentran los artículos 13, 47, 54 y 68 de la Constitución Política de Colombia que hacen mención a la protección, atención, apoyo e integración social de las personas en situación de discapacidad.

Artículo 13: "…El Estado protegerá especialmente a las personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellos se cometan."

Artículo 47: "El Estado adelantará una política de prevención, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se presentará la atención especializada que requieran."

Artículo 54: "…El Estado debe…garantizar a los minusválidos el derecho de un trabajo acorde con sus condiciones de salud."

Artículo 68: "…La erradicación del analfabetismo y la educación de personas con limitaciones físicas o mentales,…son obligaciones especiales del Estado."

Además de los artículos mencionados, la Carta Magna precisa una serie de derechos fundamentales, sociales, económicos y culturales, los cuales son de carácter universal y por tanto cubren a quienes presenten algún tipo de limitación o discapacidad.

Decreto No 0404 de 1985: "Normas urbanísticas, arquitectónicas y de construcción,…con relación a la accesibilidad necesaria para los minusválidos y sectores de la población de movilidad reducida."

Ley 12 de 1987: "por la cual se suprimen algunas barreras arquitectónicas y se dictan otras disposiciones."

Resolución No. 14861 de 1985: "Normas para la protección, seguridad, salud y bienestar de las personas en el ambiente y en especial de los minusválidos…"

Decreto No. 2381 de 1993: "Día nacional de las personas con discapacidad."

Ley 115 de 1994: "Ley General de Educación" El Capítulo 1 del título III (Artículos 46 a 49). Prevé la "Educación para personas con limitaciones o capacidades excepcionales", la cual plantea la educación para estos grupos"…es parte integrante del servicio público educativo." (Art. 46), y que "…El Estado apoyará a las instituciones y fomentará programas y experiencias orientadas a la adecuada atención educativa…" (Art. 47).

Ley 324, de 11 de Octubre de 1996: "Por la cual se crean algunas normas a favor de la población sorda". En ésta, el Estado aprueba la lengua de señas como oficial de la comunicación sorda y se plantea la investigación y difusión de la misma, se prevé la introducción de tecnologías y el servicio de intérpretes…"

Un importante avance en cuanto a la definición de un marco para el manejo de la discapacidad es la Ley 361 de 1997 (Ley de Discapacidad), "Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones". Esta disposición normativa puntualiza diversos aspectos en relación a los derechos fundamentales de las personas con limitaciones y establece obligaciones y responsabilidades del Estado en sus diferentes niveles…"[2].

No obstante, se requería un accionar más amplio para articular los programas que buscaban abordar la atención a la población con discapacidad, razón por la cual se pensó en una política. De esta forma, en julio de 2004, Colombia con el CONPES Social 80[3], definió los conceptos generales y lineamientos fundamentales para el diseño y ejecución de las acciones de la Política Nacional en Discapacidad. Una de las cinco líneas de trabajo establecida en este documento fue lo concerniente con información sobre discapacidad, como base indispensable para facilitar la gestión pública a nivel nacional y territorial.

---

[2] Para ver completamente el marco legal de la discapacidad remitirse a: http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/discapacidad/marco_legal.pdf

[3] Departamento Nacional de Planeación. Documento CONPES 80. Política Pública Nacional de Discapacidad. Aprobado Julio 26 de 2004.

1. CONCEPTO DE DISCAPACIDAD

Históricamente, la definición de discapacidad ha sufrido metamorfosis, es decir, según la época, la cultura, las creencias religiosas, científicas y sociales, los conceptos han ido cambiando y la forma como se percibe y se identifica a las personas con discapacidad. Se pensaba en un principio la discapacidad como un castigo maligno o de los dioses, luego como una enfermedad que debe ser tratada medicamente, se avanzó a la concepción que es un problema social, donde se garantice la dignidad humana, la igualdad y la libertad personal, propiciando la inclusión social y por último se construye una aproximación más certera donde la persona funciona de manera diferente como lo hacen el resto de personas.

Las diferentes formas de identificar a las personas con discapacidad ha dificultado a la hora de hacer un registro y conocer realmente la población con diversidad funcional a nivel nacional e internacional, por los diferentes conceptos y taxonomías que se dan en torno a la discapacidad. Es necesario unificar y socializar conceptos y hablar en un mismo lenguaje, que sirve de norte para investigaciones, estudios, registro, decisiones y acciones para la población en situación de discapacidad.

En 1980, la Organización Mundial de la Salud, publicó la Clasificación Internacional de Deficiencias, Incapacidades y Minusvalías -CIDIM[4], que permitía clasificar y catalogar, no las enfermedades y las lesiones que en algún momento pueda tener la persona, sino más bien las muy probables consecuencias que esas lesiones o enfermedades pueden presentar en el individuo en términos de deficiencias, incapacidades y minusvalías.

En la década de los noventa, con el interés de mejorar el desarrollo de los conceptos, se presenta la nueva clasificación denominada: Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías (CIDDM), el cambio importante es el término incapacidad por el de discapacidad.

Posteriormente, en el 2011, se presenta un nuevo documento con el nombre de Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad (CIF), en el cual se busca la integración de los modelos médico y social. Se propone incluir la multidimensionalidad dentro del concepto de la discapacidad, desde lo biológico, lo emocional y lo social que permite integrar todo el proceso y el buen desarrollo personal, social, familiar, profesional y cultural.

La CIF describe la situación de cada persona dentro de un conjunto de dominios de salud o "dominios relacionados con la salud" e incluye una lista de factores ambientales y factores personales[5]. Esta clasificación sirve de guía para establecer un lenguaje común para describir la salud y los estados asociados a ella, entre otras.

Por lo anterior, en Colombia, hoy en día, se considera a la discapacidad ante todo como un problema social, resultado de un complejo conjunto de condiciones del entorno muchas de ellas creadas por el ambiente social, desde esta perspectiva la discapacidad es un hecho

[4] Citado por el DANE, Información estadística de la discapacidad. Julio de 2004

[5] Para ver en su totalidad el documento de la CIF, Clasificación Internacional para el Funcionamiento de la Discapacidad remitirse a www.imsersomayores.csic.es/documentos/documentos/oms-clasificacion-01.pdf

multidimensional. Acorde a lo anterior el manejo que se le da a la discapacidad no solo es responsabilidad del sector salud, sino que implica un compromiso de la sociedad en general, permitiendo la plena participación de las personas en todos los espacios de su vida, ejerciendo sus deberes y derechos ciudadanos de las personas con discapacidad.

De esta forma se toma como referencia a Romañach[6] que define el modelo de **Diversidad Funcional**, pretendiendo resaltar las dimensiones positivas de la realización humana y no las negativas. La diversidad funcional es definida como algo inherente al ser humano y que, en muchas ocasiones, puede ser de carácter transitorio o circunstancial. Por lo que aflora su carácter de conflicto social, que de forma directa, indirecta, transitoria o definitiva, alcanza a todos los seres humanos. Esta se ajusta a una realidad en la que una persona funciona de manera diferente o diversa de la mayoría de la sociedad. No tiene nada que ver con la enfermedad, la deficiencia, la parálisis, el retraso, etc.

El DANE define el concepto de discapacidad como: "La discapacidad es un término genérico que incluye deficiencias o alteraciones en las funciones y/o estructuras corporales, limitaciones en la actividad y restricciones en la participación. La capacidad indica los aspectos negativos de la interrelación entre un individuo con una condición de salud y sus factores contextuales"[7].

En conclusión, las personas en situación de discapacidad tienen los mismos derechos que todos los seres humanos y merecedores de tener los medios necesarios para desarrollar su vida óptimamente y un apoyo social apropiado en cuanto a eliminar los obstáculos del entorno y hacer un énfasis en las capacidades de las personas en situación de discapacidad más que en las deficiencias. Por lo anterior, las personas en situación de discapacidad están en desventaja cuando la sociedad no les brinda oportunidades y la situación que los rodea los obstaculiza para desenvolverse en sus roles cotidianos.

2. DISCAPACIDAD EN LA UNIVERSIDAD DEL VALLE

Con el propósito de conocer y dar cuenta de las características sociodemográficas de la población estudiantil, la Universidad del Valle ha implementado a partir del primer periodo de 2005, la encuesta socioeconómica, como un instrumento de recolección de información diseñada para capturar dichas características. A partir del 2009, se rediseñó la encuesta y la recolección de la información cambió de formato en papel a un aplicativo Web administrado por la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional. En este rediseño se amplió la información de discapacidad y por lo tanto, este estudio toma como base la información desde 2009.

[6] ROMAÑACH, Javier, LOBATO, Manuel. Diversidad funcional. Nuevo término para la lucha por la dignidad en la diversidad del ser humano. Comunicación y Ciudadanía (2006) 2 ISSN 1886-1875. Citado por Comité Discapacidad, Universidad del Valle. Propuesta Política Pública de Discapacidad.

[7] Clasificación Internacional del funcionamiento, la Discapacidad y la Salud, CIF, aprobada por la Organización Mundial de la Salud, en septiembre de 2001. Citado por el DANE, ficha metodológica. Registro para la localización y caracterización de las personas con Discapacidad.

A continuación, en la tabla 1, se muestra los estudiantes admitidos que presentan dificultades físicas permanentes que padecen a causa de sus condiciones de salud en el periodo 2009-I a 2013-I.

De acuerdo a la tipología de discapacidad presentada en la Encuesta Socioeconómica, en los años considerados, un total de 11.653 admitidos respondieron la pregunta con relación a la discapacidad. De los cuales, 2.406 reportaron discapacidades físicas y 9.247 ninguna de ellas (79%). De las discapacidades físicas, la que mayor porcentaje de admitidos respondieron tener fue la correspondiente a *los ojos* con un 15,7%.

Tabla 1. Discapacidades físicas de los estudiantes admitidos 2009-I a 2013-I

Discapacidades	2009				2010				2011			
	I	%	II	%	I	%	II	%	I	%	II	%
1. Sistema nervioso	6	1,1	17	0,8	3	0,5	12	0,8	6	0,4	3	0,4
2. Los ojos	96	17,6	514	22,9	116	18,3	214	14,3	172	11,8	136	17,1
3. Los oídos	5	0,9	18	0,8	4	0,6	14	0,9	4	0,3	2	0,3
4. Los demás órganos de los sentidos (olfato, tacto y gusto)	4	0,7	13	0,6	1	0,2	3	0,2	1	0,1	2	0,3
5. La voz y el habla	2	0,4	8	0,4	0	0,0	5	0,3	4	0,3	1	0,1
6. El sistema cardiorespiratorio y las defensas	10	1,8	31	1,4	8	1,3	28	1,9	5	0,3	6	0,8
7. La digestión, el metabolismo, las hormonas	6	1,1	48	2,1	10	1,6	24	1,6	15	1,0	15	1,9
8. El sistema genital reproductivo	2	0,4	6	0,3	1	0,2	3	0,2	2	0,1	4	0,5
9. El movimiento del cuerpo, manos, brazos, pierna	2	0,4	11	0,5	1	0,2	8	0,5	3	0,2	5	0,6
10. La piel	11	2,0	64	2,8	13	2,0	22	1,5	13	0,9	8	1,0
11. Partes del cuerpo por mutilaciones	0	0,0	3	0,1	1	0,2	1	0,1	2	0,1	1	0,1
12. Otra	10	1,8	64	2,8	7	1,1	20	1,3	28	1,9	15	1,9
13. Ninguna	412	75,5	1.586	70,6	491	77,3	1.202	80,1	1.223	84,1	623	78,3
Total encuestados	**546**		**2.248**		**635**		**1.501**		**1.454**		**796**	

Discapacidades	2012				2013		Total	
	I	%	II	%	I	%	No.	%
1. Sistema nervioso	8	0,4	3	0,4	3	0,2	61	0,5
2. Los ojos	216	11,6	113	14,6	255	13,9	1.832	15,7
3. Los oídos	9	0,5	1	0,1	9	0,5	66	0,6
4. Los demás órganos de los sentidos (olfato, tacto y gusto)	5	0,3	1	0,1	5	0,3	35	0,3
5. La voz y el habla	4	0,2	1	0,1	4	0,2	29	0,2
6. El sistema cardiorespiratorio y las defensas	18	1,0	6	0,8	19	1,0	131	1,1
7. La digestión, el metabolismo, las hormonas	21	1,1	6	0,8	26	1,4	171	1,5
8. El sistema genital reproductivo	4	0,2	2	0,3	3	0,2	27	0,2
9. El movimiento del cuerpo, manos, brazos, pierna	7	0,4	1	0,1	10	0,5	48	0,4
10. La piel	17	0,9	5	0,6	19	1,0	172	1,5
11. Partes del cuerpo por mutilaciones	2	0,1	0	0,0	1	0,1	11	0,1
12. Otra	21	1,1	10	1,3	32	1,7	207	1,8
13. Ninguna	1.575	84,5	636	82,2	1.499	81,7	9.247	79,4
Total encuestados	**1.864**		**774**		**1.835**		**11.653**	

Fuente: Aplicativo Web Encuesta Socioeconómica

Los resultados revelan que el periodo donde se registró mayor número de estudiantes que respondieron la encuesta fue el 2009-II, e igualmente fue el periodo donde se registró la mayor proporción de personas en situación de discapacidad, la cual se ubicó en 29,45%. Posteriormente se ubicaron los periodos 2009-I (24,5%), y 2010-I (22,7%). El periodo

académico que reportó menos proporción de personas en situación de discapacidad fue el 2012-I (15,58%).

Ahora, tomando como referencia el periodo 2009-II, como aquel con mayor número de admitidos que diligenciaron la encuesta, se tienen que un 70,6% reportó no tener ninguna discapacidad. Para los que seleccionaron alguna de ellas, el 22,9% reportó problemas con los *ojos*, un 2,8% posee problemas con la *piel*, el 2,8% reportó otras discapacidades diferentes a las mencionadas en la encuesta, un 2,1% señaló tener dificultades con la *digestión, el metabolismo, las hormonas*. El menor porcentaje, pero no menos importante de las dificultades que reportaron los admitidos se encuentra *partes del cuerpo por mutilación* con un 0,1%, correspondiente a tres personas con esta dificultad.

Para todos los periodos académicos analizados, se observa que la proporción de estudiantes que manifestaron no tener ninguna discapacidad es el 79,4%, siendo el 2012-I el que registró el mayor porcentaje de *ninguna* discapacidad (84.5%), le sigue el periodo 2011-I (84,1%), y el periodo que registró el menor porcentaje fue el 2009-II (70,6%).

En cuanto a los tipos de discapacidad, en todo el periodo analizado la mayor dificultad que reportaron los admitidos fue los *ojos* (15,7%), con un 1,8% reportaron *otra* discapacidad aparte de las mencionadas en la encuesta. En tercer lugar se encuentra "problemas con la *piel" y "la digestión, el metabolismo, las hormonas"* con un registro de 1,5%.

Las dificultades del *sistema cardiorespiratorio y las defensas* registraron un 1,1% en el periodo analizado, mientras que, las discapacidades de*: los oídos, sistema nervioso, los demás órganos de los sentidos (olfato, tacto y gusto), el movimiento del cuerpo, manos, brazos, piernas, la voz y el habla, el sistema genital reproductivo, y partes del cuerpo con mutilaciones* registraron porcentajes por debajo del 1%.

Con relación a los empleados y profesores de la Universidad, la División de Recursos Humanos presenta un registro de un total de 33 funcionarios que poseen alguna discapacidad física en la Sede Cali, campus de Meléndez y San Fernando. Los empleados y profesores de la Universidad, al igual que su cargo y dependencia donde laboran se muestra en la tabla 2.

Tabla 2. Discapacidades físicas de los funcionarios de la Sede Cali (Año 2011)

Facultad de Salud		
Cargo	**Dependecia**	**Discapacidad**
Docente	Departamento de Cirugía	Pérdida de audición en el oído derecho
Docente	Escuela de Odontología	Oseoartrosis de cadera
Docente	Escuela de Odontología	Motora por accidente cerebro-vascular
Docente	Escuela de Odontología	Discapacidad temporal por lesión en el brazo
Docente	Departamento de Morfología	Pérdida de la visión
Docente	Departamento de Medicina Física	Discapacidad temporal por lesión en la rodilla
Docente	Departamento de Medicina Física	Discapacidad temporal por lesión en la rodilla
Docente	Escuela de Rehabilitación Humana	Motora definitiva por trauma raquideomedular
Docente	Escuela de Rehabilitación Humana	Motora temporal por fisura en el peroné y esguinse en tobillo
Docente	Escuela de Rehabilitación Humana	Visual progresivo por deficiencia congénita
Docente	Escuela de Rehabilitación Humana	Neuropatia por deficiencia de vitamina B12 (se cae frecuentemente)
Docente	Escuela de Rehabilitación Humana	Sindrome vertiginoso, fibromialgia, sindrome ansioso depresivo por stress
Docente	Escuela de Rehabilitación Humana	Sindrome vertiginoso en estudio
Docente	Escuela de Rehabilitación Humana	Secuelas de compresion medular por quistes subaragnoideos dejando alteracion de los esfinter vesical y anal
Docente	Departamento de Ciencias Fisiológicas	Artrosis generativa congénita de rodilla

Facultad de Ciencias Sociales y Económicas		
Cargo	**Dependencia**	**Discapacidad**
Docente	Departamento de Economía	Movilidad
Docente	Departamento de Sociología	Movilidad

Facultad de Ciencias Naturales y Exactas		
Cargo	**Dependencia**	**Discapacidad**
Docente	Departamento de Química	Movilidad
Docente	Departamento de Matemáticas	Visión

Facultad de Ingenierías		
Cargo	**Dependencia**	**Discapacidad**
Docente	Escuela de Ingeniería de Sistemas y Computación	Audición y visión
Docente	Escuela de Ingeniería Química	Visión
Docente	Escuela de Ingeniería Mecánica	Movilidad

Facultad de Artes Integradas		
Cargo	**Dependencia**	**Discapacidad**
Docente	Escuela de Música	Audición y visión
Docente	Escuela de Música	Movilidad

Sección de Seguridad y Vigilancia		
Cargo	**Dependencia**	**Discapcidad**
Celador	Seguridad y Vigilancia	Lesión irreversible del nervio mediano y ulnar de su mano dominante izquierda
Celador	Seguridad y Vigilancia	Movilidad, rodilla
Celador	Seguridad y Vigilancia	Artrosis de rodilla.
Celador	Seguridad y Vigilancia	Amputación de dedos de la mano derecha

Sección Restaurante		
Cargo	**Dependencia**	**Discapacidad**
Cocinera	Sección Restaurante	Amputación dedo mano

Otras dependencias		
Cargo	**Dependencia**	**Discapacidad**
Auxilia de Oficina	Sección de Cultura, Recreación y Deporte	Movilidad y habla
Secretaria	Oficina de Control Disciplinario Interno	Movilidad
Aseadora	Sección Servicios Varios	Miembro superior
Secretaria	Vicerrectoría Académica - Credenciales	Movilidad

Fuente: División de Recursos Humanos

En la Facultad de Salud, se encuentran quince docentes en situación de discapacidad, en la Facultad de Ciencias Sociales y Económicas se reportó dos docentes. En la Facultad de Ingeniería se registraron tres docentes. En la Facultad de Artes Integradas se encuentran dos docentes. En Vicerrectoría Administrativa 5 funcionarios (4 celadores y 1 aseadora), en la Vicerrectoría de Bienestar Universitario 2 funcionarios (1 cocinera y 1 Auxiliar de Oficina). En la Vicerrectoría Académica y en la Oficina de Control Disciplinario Interno Docente una secretaria en cada dependencia.

Con respecto al tipo de discapacidad que poseen los funcionarios, los más frecuentes son dificultad en la movilidad y dificultad en la visión. Particularmente, en la Facultad de Salud se especifica detalladamente el tipo de discapacidad que posee cada docente con un diagnóstico médico. En la Sección Restaurante, hay un tipo de discapacidad, amputación de dedos en la mano izquierda.

Es importante destacar el aporte del estudiante GIRALDO, Andrés (2011) con su trabajo "Análisis de la inclusión académica de los estudiantes en situación de discapacidad de la Universidad del Valle en 2009", que basó su análisis en la encuesta "caracterización estudiantes en situación de discapacidad Universidad del Valle 2009" y en la información suministrada por la División de Admisiones y Registro Académico, el Área de Matricula Financiera y la Vicerrectoría de Bienestar Universitario.

En este documento se muestran resultados importantes; por ejemplo, la situación de discapacidad se convierte en un determinante a la hora de elegir el programa de estudio en la Universidad. Se presentan dificultades principalmente en el aula de clases, por la pedagogía utilizada por el profesor para todos los estudiantes sin tener en cuenta las limitaciones de las personas en situación de discapacidad, otras dificultades que se presentan en esta población es la dificultad de participación en clase o en actividades de campo. Por otro lado, la estructura física de la Universidad presenta barreras para desenvolverse plenamente.

Según la encuesta que se realizó a los estudiantes, por parte del autor de este estudio de investigación, los estudiantes afirmaron que es necesario que los docentes reciban alguna formación en la interacción con los estudiantes en situación de discapacidad, pues la inclusión académica puede ser abordada desde este punto, sin que recaiga necesariamente toda la responsabilidad sobre esta. El autor del documento encuentra un bajo nivel en la participación en las actividades sociales de los estudiantes que presentan discapacidad[8].

3. SERVICIOS A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD

La Universidad del Valle es un entorno donde confluye diversidad de personas, y por este hecho actua frente a las necesidades de la población universitaria en situación de discapacidad. En este sentido, se presentan acciones desde la Institución para generar procesos de inclusión social que facilitan el proceso formativo y la permanencia en la Universidad de los estudiantes en situación de discapacidad.

Desde 1992, la Universidad del Valle, ha dado respuesta a necesidades de los estudiantes que presentan dificultad o desventaja para poder potenciar sus posibilidades y su buen desarrollo humano y social. Con diferentes apoyos, recursos, modificaciones organizativas, modificaciones físicas, técnicas y metodológicas. Los hechos más relevantes se mencionan a continuación[9]:

1. Monitorias Especiales: servicio que consiste en un acompañamiento para apoyar a los estudiantes en situación de discapacidad, en sus actividades académicas, de acuerdo a la necesidad específica: lectura de textos, movilización y diligencias al interior de la Universidad que se relacionan con el desempeño académico, traducción de clases o tomar nota en clase, brindar apoyo en la asesoría con los docentes y en las clases, entre otros. Reglamentado por la Resolución del Consejo Superior No. 040 de Julio 15 de 2002.

[8] Ver el trabajo completo en: GIRALDO, Andrés M. La inclusión académica de los estudiantes en situación de discapacidad de la Universidad del Valle 2009. Santiago de Cali. Universidad del Valle.
[9] TAMAYO, Ana y CARVAJAL, Mónica M. Proyecto interuniversidades. Santiago de Cali: Universidad del Valle, Escuela de Rehabilitación Humana. 2010.

Para el primer semestre de 2012, 18 estudiantes en situación de discapacidad de diferentes programas académicos hicieron uso del servicio de monitorias especiales que ofrece la Universidad. Mientras que para el segundo semestre, 20 estudiantes hicieron uso de este servicio. En cuanto al tipo de discapacidad, la visual y motora son las dificultades más representativas en los estudiantes, seguidamente está el problema auditivo y aprendiz.

2. Subsidio de alimentación y transporte: este apoyo le otorga mensualmente a los estudiantes en situación de discapacidad un recurso económico para cubrir sus gastos de transporte y fotocopias. Además el subsidio de alimentación consiste en adquirir el almuerzo de manera gratuita en el comedor universitario. Según resolución No 1632 de septiembre 19 de 1995.

3. Servicios a usuarios con discapacidad visual[10]: se facilitó una sala que está ubicada en el cuarto piso de la Biblioteca Mario Carvajal, que brinda acceso a la información a los usuarios en condición de discapacidad visual a través de recursos tiflotécnicos, material impreso en braille y recursos didácticos especializados que favorecen el desempeño académico, la autonomía personal, la inclusión social y la calidad de vida de los usuarios invidentes o que padecen baja visión. Resolución 060 de 1992 y 1632 de 1995.

La sala está dotada de los siguientes recursos:

a) Colección Invidentes (CI): Colección constituida por 224 libros impresos en braille, 80 libros hablados en formato DAISY, cartografía táctil del campus universitario Meléndez, 13 cajetines para escritura Braille con punzón y material didáctico: ajedrez y juego de naipes.

b) Tiflotecnología:

- Cuatro equipos de cómputo adaptados con software lector de pantalla JAWS el cual traduce los comandos de voz, además permite escribir en un procesador de texto, copiar un CD, trabajar en planillas de cálculo y navegar por la Web. Muy utilizado por personas con limitación visual.

- Impresora Braille Everest /4*4, que permite imprimir en braille cualquier documento, facilitando la lectura a personas con discapacidad visual.

- Victor Reader: reproductor de libro hablado, que permite manipular el texto y subrayar lo que más llama la atención.

- Software Magic visión: es un magnificador de pantalla, esto quiere decir que amplía el tamaño de los caracteres y la fuente del monitor es utilizado por personas de baja visión.

- Software lector de pantalla JAWS

- Un renglón Braille: dispositivo que permite reconocer de forma táctil los caracteres Braille en diferentes tamaños y permite manipular el teclado del computador.

[10] la información la suministró la División de Bibliotecas de la Universidad del Valle.

c) Acceso a la Biblioteca Virtual Argentina "tiflolibros": Actualmente, es la primera biblioteca digital para ciegos y disminuidos visuales de habla hispana y cuenta con más de 29.000 libros accesibles en forma gratuita para cerca de 3.000 usuarios en 44 países.

En el año 2006 se inauguró en la Biblioteca San Fernando la sala para invidentes que cuenta con un equipo de cómputo y una licencia de lector de pantalla JAWS (Versión 8.0 en español) y 15 cajetines para escritura Braille con punzón.

Con el fin de contribuir socialmente a la eliminación de las barreras que existen entre personas en situación o no de discapacidad visual y a manera de propiciar un proceso de sensibilización, conocimiento y valoración del Braille, ofrece de manera gratuita a todos los miembros de la comunidad universitaria y particulares videntes o no videntes "talleres de lecto-escritura Braille".

Acorde a lo anterior los servicios que presta la División de Bibliotecas a la comunidad en general son:

- Transcripción de documentos a Braille
- Acceso a Internet
- Préstamo de material impreso en Braille
- Préstamo de elementos para la escritura Braille
- Préstamo interno de equipos tiflotécnicos.
- Talleres de sensibilidad a la escritura Braille
- Obtención de libros digitales a través de la Biblioteca Argentina virtual tiflolibros.

4. **Excepción de pago de matrícula**: Es una ayuda de tipo económico que exime el pago de matrícula a los estudiantes en situación de discapacidad, solo deben aportar el costo por servicio médico y deportivo. Resolución 060 de 1992 y 1632 de 1995.

5. Creación del Comité de Atención a la discapacidad de la Universidad del Valle: una representación ante las instancias institucionales para todos aquellos que afectan a la comunidad universitaria en situación de discapacidad.

6. Propuesta de política Institucional para la atención de la discapacidad: Desde el año 2002 se comienza la construcción en forma concertada y participativamente la propuesta de política institucional para ofrecer una respuesta trasversal desde todas las instancias universitaria, en las que se reconozca la necesidad de estrategias para generar condiciones de igualdad para la participación universitaria de los estudiantes en situación de discapacidad. Este trabajo arrojó como resultado, la definición de la "Política Institucional de Discapacidad e Inclusión de la Universidad del Valle", de la cual hablaremos más adelante.

7. Adaptación de planta física: Se han realizado proyectos que tienen como principio en su elaboración, incluir la eliminación de barreras arquitectónicas para las personas en situación de discapacidad y además se cuenta con el apoyo de las cartillas de detalles tipificados de la Planta Física elaboradas por el Área de Planeación Física en conjunto con el Colectivo de Discapacidad de la Universidad del Valle, donde se incluyeron todas las soluciones tipificadas

para el diseño o construcción de espacios o elementos para las personas en situación de discapacidad.

Las cartillas de detalle típicos[11] de edificios y espacios públicos son:

- Cartilla detalles típicos de plazoletas de acceso
- Cartilla detalles típicos de baterías sanitarias
- Cartilla detalles típicos de puntos fijos
- Cartilla detalles típicos de salida de emergencia
- Cartilla detalles típicos de vestíbulos.
- Cartilla detalles típicos de rampas para personas en situación de discapacidad
- Cartillas detalles típicos de carpintería metálica
- Cartilla detalles típicos de andenes
- Cartilla detalles típicos de amoblamiento urbano.

Se han realizado adecuaciones parciales en la infraestructura para la accesibilidad y uso de la personas en situación de discapacidad, consistente en: rampas de acceso, baterías sanitarias para personas con movilidad reducida, pasamanos, ascensores, señalización, rutas o losetas de ubicación para personas ciegas, adecuación de las instalaciones del Centro Deportivo Universitario (CDU), entre otras.

Algunos de los proyectos específicos que se han venido desarrollando en la Universidad del Valle se presentan a continuación.

- Baterías sanitarias adecuadas para la población en situación de discapacidad en los edificios: 320, 313, 315, 382, 383, 384, 386, 387, 388, 336, 389, 338, 130.

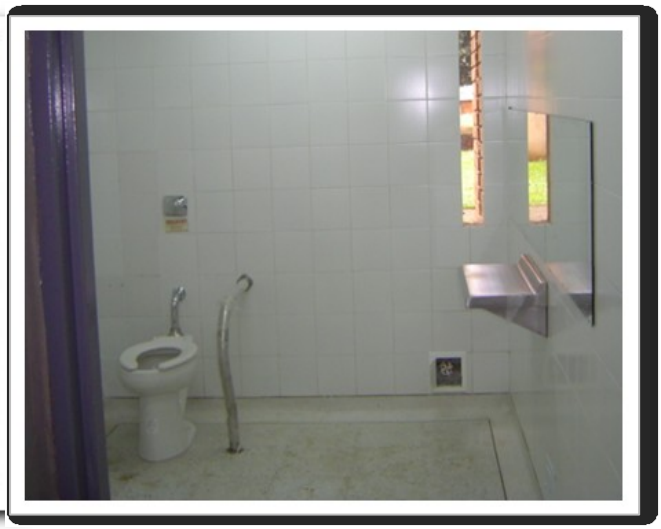

[11] Las cartillas detalle típico las encuentra en Área de Planeación Física, OPDI. Edificio Administración Central. Universidad del Valle campus de Meléndez.

* Rampas entre la avenida Garcés y Administración Central

* Pasamanos acceso a comedores Cafetería Central

* Pasamanos escaleras Biblioteca

* Acceso al edificio del Centro Deportivo Universitario, recorridos peatonales, rampa acceso hasta la piscina y plataforma de la piscina.

* Ascensor en el edificio 320.

*Rampas, pasamanos, senderos, andenes, señalizaciones para las personas en situación de discapacidad en diversos sitios dentro del campus

8. Apoyo de iniciativas de sensibilidad: Desde actores institucionales y estudiantes se ha desarrollado actividades de reflexión (cine foros, charlas, actividades deportivas, políticas y lúdicas) en torno a la inclusión de las personas en situación de discapacidad en igualdad de condiciones.

9. Rediversia: es un espacio interdisciplinario de encuentro para pensar, proyectar, construir y articular acciones que hagan visible la diferencia, es decir, la diversidad funcional en la Universidad del Valle. Desde aquí, se abordan los asuntos que se tejen en relación con la población diversamente funcional ”personas con discapacidad”, con el fin de comprender como se construye culturalmente los imaginarios sobre la población diversamente funcional.

10. Colectivo de Discapacidad de la Universidad del Valle: Es un espacio para la reflexión, donde se tratan temas que involucran la inclusión social, el buen desarrollo humano, la dignidad humana, acciones de incidencia política y movilización social que reivindique la inclusión educativa de la comunidad universitaria. Este espacio es liderado desde el Sindicato de la Universidad del Valle y con la participación de estudiantes, docentes y empleados de la Universidad.

El Colectivo de Discapacidad ofrece apoyo a los estudiantes con discapacidad en el reconocimiento y comprensión de sus derechos así como de los beneficios que le otorga la Universidad del valle.

Para hablar de la creación del Colectivo de Discapacidad de la Universidad del Valle, es necesario resaltar un hecho trascendental en el 2003. Producto de la gestión del sindicato de trabajadores se creó el Comité de Atención a la Discapacidad, mediante la Resolución No 086 de la Rectoría de enero 27de 2003. En ese mismo año se gesta el Colectivo con la intención de ofrecer apoyo a los estudiantes con discapacidad admitidos a la Universidad del Valle. No obstante, antes de su creación, la población estudiantil con discapacidad visual ya había iniciado su organización, gracias a su gestión, fue el primero en lograr apoyos fundamentales para la vida académica como la asignación académica y adecuación de ayudas tecnológicas para el acceso a textos escritos[12].

11. La Escuela de Rehabilitación Humana (ERH), ha dedicado su hacer a potenciar las capacidades de los grupos poblacionales del Suroccidente colombiano que se encuentra en condición de vulnerabilidad con especial énfasis en la discapacidad, respondiendo en gran medida en procesos de inclusión en la educación superior. Con respecto a lo anterior, desde la ERH, se dictan cursos y se realizan prácticas de estudiantes, hacia la población en situación de discapacidad.

Los cursos que se dictan son: Curso de discapacidad y familia, curso de discapacidad y sociedad I y II, prácticas con énfasis en el sector educativo, comunitario y clínico con población en situación de discapacidad.

Laboratorio de Abordaje Interdisciplinario: es un espacio abierto que busca trabajar en objetivos en torno a las actividades de la vida diaria de las personas con discapacidad que asisten a la unidad de prestación de servicios de la ERH de la Universidad del Valle. Este espacio funciona desde el 2007.

El apoyo de atención en hogares sustitutos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar: busca formar y acompañar a los cuidadores de las personas en situación de discapacidad en condiciones de protección, brindando asistencia y desarrollando actividades de promoción, prevención y en educación en el uso de redes de apoyo con el propósito de empoderar a los miembros de la familia para que velen por sus derechos y puedan conservar la salud, superar la discapacidad y mejorar la calidad de vida de los niños que tienen a su cuidado.

Programa de Inclusión Socio Laboral: tienen como objetivo la inclusión socio laboral efectiva y equitativa de personas con discapacidad y/o condición de vulnerabilidad.

Programa Familias: busca ofrecer elementos prácticos a los estudiantes para trabajar con las familias de personas en situación de discapacidad.

Programa de Visita Domiciliaria: es una actividad que busca trabajar con el grupo familiar aspectos relacionados con los cambios referidos a la autorresponsabilidad y autodeterminación del cuidado de la salud de los individuos, familiar y comunidades.

[12] La información se obtuvo de http://rediversia.univalle.edu.co/

Laboratorio de Tecnología de Asistencia: es un espacio de prestación de servicios donde se diseñan y hacen elementos de adaptación y aditamentos que permitan a las personas en situación de discapacidad la autonomía para realizar las actividades de la vida diaria.

Desde la investigación se realiza avances en trabajos de tesis de Maestría, referente a la inclusión laboral e inclusión en la educación superior.

Desde la extensión, hay una conformación de colectivo sordo; proyecto que se desarrolla en acción conjunta entre la Secretaría de Educación Municipal y la ERH con el fin de movilizar en la juventud sorda la discusión en torno a la proyección y acceso a la educación superior.

4. POLÍTICA INSTITUCIONAL DE DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN

Tal como se mencionó anteriormente, desde el año 2002, se inició de manera concertada y participativa las acciones correspondientes para el establecimiento de una política de discapacidad para la Universidad del Valle. En año 2003, se instala el "Comité de Atención a la Discapacidad" (Resolución 086 de 2003 de Rectoría), que junto con el Colectivo de Estudiantes con Discapacidad llevaron a cabo una serie de consultas a la comunidad universitaria con el fin de proponer a la Universidad algunos elementos que debería contemplar una Política Universitaria incluyente. En el 2006, se decidió así, conformar un grupo dinamizador, Grupo Gestor, conformado por estudiantes con y sin discapacidad de diferentes programas académicos, asesorados por la profesora Patricia Quintana de la Escuela de Rehabilitación Humana y representante por esta Unidad Académica al Comité institucional para llevar a cabo una serie de acciones que permitiera conocer la opinión de la comunidad universitaria sobre la temática en cuestión.

Posteriormente, el trabajo se continúa desde el proyecto “Rediversia”, cuya intención ha estado orientada hacia la articulación de los actores y de las acciones institucionales en función de una Universidad más inclusiva. Este proyecto ha sido liderado por las profesoras Ana Tamayo y Mónica Carvajal de la Escuela de Rehabilitación Humana a partir del 2010. Con el aval y directriz de la Rectoría y desde una perspectiva participativa de la comunidad universitaria, se continuó trabajando en la precisión de los asuntos a ser considerados en la Política, en la ambientación de la comunidad universitaria frente al tema, así como en la gestión frente a las directivas universitarias e instancias de toma de decisiones con el fin de ingresar el tema de discapacidad y de la política institucional en la agenda institucional.

El resultado de todo el proceso anterior se plasma en el Acuerdo 004 de Julio 12 de 2013 del Consejo Superior (ver Anexo 1), bajo el cual se adopta la Política Institucional de Discapacidad e Inclusión de la Universidad del Valle. A partir del Acuerdo se definirá el Comité Institucional de Discapacidad, el cual deberá definir el reglamento y diseñar el plan estratégico de desarrollo de dicha política.

En el año 2013, se han iniciado dos acciones con respecto al tema de discapacidad: La campaña "Reimagínate, Caminos de Inclusión" en la cual se tiene la intención de ir generando conciencia de la presencia de la diversidad funcional expresada en las personas con

discapacidad, y por otra parte, con el Consejo Académico se acordó desarrollar varios foros sobre el tema a lo largo del año. El primero fue realizado el 12 de Junio y el tema fue: "Calidad y Discapacidad. Compromiso Institucional". Se tiene proyectado realizar otro para el mes de octubre en el marco de la semana universitaria y el último en diciembre que coincida con el día internacional de la Discapacidad.

CONCLUSIONES

Respecto a la encuesta socioeconómica, en los años analizados, un total de 11.653 admitidos respondieron a la pregunta de discapacidad en el periodo 2009-I a 2013-I, de los cuales 2.406 reportaron algún tipo de discapacidad (20,6%) y 9.247 ninguna de ellas (79,4%).

En todo el periodo analizado, la discapacidad con mayor número de estudiantes reportados es la de los ojos, con un 15,7%, seguida muy de lejos por "otro tipo de discapacidad" con el 1,8% y "la digestión, metabolismo, las hormonas" y "el sistema cardiorespiratorio" con el 1,5%. La discapacidad con menor número de estudiantes reportado fue la relacionada con "partes del cuerpo con mutilaciones" con un 0,1%.

Respecto a los funcionarios de la Universidad del Valle, la División de Recursos Humanos para el año 2011 reporta 33 docentes y administrativos, en los campos de Meléndez y San Fernando, en situación de discapacidad.

El mayor número de funcionarios en situación de discapacidad se encuentra en la Facultad de Salud con quince docentes, seguida por la Vicerrectoría Administrativa con cinco funcionarios y la Facultad de Ingeniería con tres docentes.

Para el primer semestre de 2012, 18 estudiantes en situación de discapacidad de diferentes programas académicos hicieron uso del servicio de monitorias especiales que ofrece la Universidad. Mientras que para el segundo semestre, 20 estudiantes hicieron uso de este servicio.

La Universidad ha dado respuesta a diferentes necesidades de las personas en situación de discapacidad y ha ofrecido servicios como: monitorias especiales, subsidio de alimentación y transporte, excepción de pago de matrícula, servicio a usuarios con discapacidad visual, trascripción de documentos a Braille, préstamo de material impreso a Braille, talleres de sensibilidad a la escritura Braille, obtención de libros digitales a través de la Biblioteca Argentina Virtual Tiflolibros, entre otros que involucran el buen desarrollo de la vida estudiantil, profesional y laboral de la comunidad universitaria.

El trabajo comenzado en el año 2002 dio sus frutos el año 2013, con la adopción de la Política Institucional de Discapacidad e Inclusión de la Universidad del Valle, mediante el Acuerdo 004 de julio 12 de 2013, del Consejo Superior.

Se continuará con el proceso planteado en la política, como es la definición del Comité Institucional de Discapacidad, el cual deberá definir el reglamento y diseñar el plan estratégico de desarrollo de dicha política.

ANEXO 1 - Política Institucional de Discapacidad e Inclusión de la Universidad del Valle

Universidad del Valle

UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO No. 004

de Julio 12 de 2013

Por la cual se adopta la "Política Institucional de Discapacidad e Inclusión de la Universidad del Valle"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de sus atribuciones y en especial las que confieren el literal b) del Artículo 180 del Estatuto General y,

C O N S I D E R A N D O :

1. Que en Colombia, el Departamento Nacional de Estadísticas "DANE" reporta en el Censo de 2005 que más del 6% de las personas en el país tiene alguna discapacidad permanente de las cuales el 2,34% tiene algún nivel de educación superior, el 1 % culmina educación superior y tan sólo el 0,1 % cursa posgrados.
2. Que la Universidad del Valle reconoce la presencia de población con discapacidad y dentro de su compromiso de aportar para la construcción de una sociedad democrática, justa e igualitaria, ha aunado esfuerzos con el afán de atenuar la situación de discapacidad de las personas en ésta condición y equiparar sus oportunidades con respecto a los demás dentro del ente educativo: en el marco de sus posibilidades y alcances, la Universidad progresivamente ha condicionado el campus universitario para hacerlo más accesible (Plan Maestro), brinda apoyo para la adaptación del puesto de trabajo para los docentes y empleados no docentes con discapacidad, otorga exenciones en la matrícula financiera para los estudiantes con discapacidad (Resolución No. 1632/1995 de la Rectoría), asigna monitorías especiales para los estudiantes con discapacidad (Resolución No. 040 / 2002 del Consejo Superior), cuenta con dotación de tecnología para la población en

situación de discapacidad visual en la Biblioteca Mario Carvajal y en la del campus de San Fernando y, de manera significativa, creó el *Comité de Atención a la Discapacidad* (Resolución No. 086/2003 de Rectoría) el cual desarrolló el proyecto de "Formación de Política Pública para la atención a la discapacidad dentro de la Universidad del Valle" (2007), cuyo producto se toma como base para la adopción del presente Acuerdo.

3. Que la Constitución Política de Colombia de 1991 en sus Artículos 1, 47, 53, 54, 93 y en los incisos 3 del artículo 13, y 6 del artículo 68 identifica a la población con discapacidad como uno de los grupos que requiere una atención especial por parte del Estado para asegurar su inclusión en diversos ámbitos de la vida ciudadana, en el marco de la igualdad de oportunidades y sin menoscabar su libertad y dignidad humana, en armonía con los tratados y convenios internacionales sobre derechos humanos ratificados por el Congreso colombiano.
4. Que la Ley 115 de 1994, la Ley 762 de 2002, la Ley 361 de 1997, la Ley 324 de 2007, la Ley 982 de 2005, la Ley 1145 de 2007 y, de manera particular, la Ley 1346 de 2009 que aprueba la "Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad", al reconocer el derecho a la educación en todos los niveles del sistema educativo y el derecho a trabajar en igualdad y equidad bajo el respeto de su dignidad inherente, orientan las acciones y mecanismos de coordinación de los diferentes actores para asegurar el diseño de entornos abiertos, inclusivos y accesibles para la promoción de la participación de estas personas en la vida social, cultural, productiva, académica y política del país.
5. Que la Ley Estatutaria No. 1618 de 2013 "Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad" considera de manera particular el derecho a la educación superior y el derecho al trabajo a través de su art. 11, numeral 4 y del artículo 13 en concordancia con la Ley 1346 de 2009.
6. Que la Universidad del Valle en el Acuerdo No.001 de Enero 29 de 2002 del Consejo Superior formuló en su proyecto educativo institucional, como uno de sus propósitos,... "trabajar porque los grupos en situación de inequidad social puedan acceder a la educación superior en condiciones de igualdad de oportunidades y sobre la base de los méritos propios y del trabajo personal". Por ello, atender la discapacidad en la en la Universidad, es responder al cumplimiento de las Metas del Milenio de la ONU para lo cual se adopta la recomendación de diferentes agencias internacionales y del Ministerio de Educación Nacional de contemplar la transversalidad de la discapacidad en los planes de desarrollo, así como en los procesos de autoevaluación y acreditación institucional.
7. Que son de gran valor las contribuciones que realizan las personas con discapacidad al bienestar general y al reconocimiento de la diversidad de la comunidad universitaria para lo cual la Universidad del Valle requiere adoptar, progresivamente, elementos de apoyo para brindar atención permanente a los estudiantes y funcionarios con discapacidad y garantizarles una participación exitosa en los medios académico y laboral que favorezca los avances significativos en el desarrollo social y humano de la Universidad y de la sociedad.

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Adoptar y ejecutar la "Política Institucional de Discapacidad e Inclusión de la Universidad del Valle", en los términos del presente Acuerdo, la cual tiene un carácter transversal e integral en todos los procesos de la Universidad del Valle, especialmente en los misionales como son la formación, la investigación, la proyección social y la extensión, así como en el bienestar y desarrollo humano. Ésta política será implementada por la Vicerrectoría de Bienestar Universitario y apoyada por el Comité Institucional de Discapacidad.

ARTÍCULO 2°.- **PRINCIPIOS.** En concordancia con la Ley 1145 de 2007, la Ley 1346 de 2009 y la Ley 1618 de 2013 se acogen los siguientes principios que orientan la construcción y ejecución de los planes estratégicos de desarrollo de la Universidad del Valle en materia de discapacidad:

1. *Enfoque de Derechos*: reconocimiento de las personas con discapacidad como un ciudadano más, con los mismos derechos y los mismos deberes que los otros colombianos, con capacidad de optar y aportar, pero especialmente protegidos por el Estado.
2. *Reconocimiento de la diversidad funcional*: se reconoce la diversidad como un valor humano. Entre esta diversidad se reconoce la presencia de personas con capacidades diferentes, hombres y mujeres que hacen las cosas de otra manera a como lo hacen la mayoría.
3. *Inclusión*: este principio asume que todos hacemos parte de la comunidad universitaria como un asunto de derechos y de reconocimiento a las capacidades de aprendizaje, de desempeño diverso y de aporte para construir sociedad. Implica la responsabilidad individual e institucional de crear y mantener condiciones para asegurar la oportunidad de participar y decidir con plena autonomía, relacionarse y disfrutar de un bien, servicio o ambiente, junto con los demás ciudadanos, sin ninguna limitación o restricción por motivo de discapacidad.
4. *Acciones afirmativas*: Políticas, medidas o acciones dirigidas a favorecer a las personas o grupos con algún tipo de discapacidad con el fin de eliminar o reducir las desigualdades y barreras de tipo actitudinal, social, comunicativo, cultural y pedagógico que los afectan.
5. *Accesibilidad*: Condiciones y medidas que deben cumplir las instalaciones, los servicios y los productos con el fin de asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones.

6. *Equidad*: Igualdad de oportunidades a partir de la inclusión de las personas con discapacidad sin ningún tipo de discriminación.
7. *Solidaridad*: Construcción de una cultura basada en el reconocimiento recíproco y la solidaridad social.
8. *Coordinación*: Está orientada a la búsqueda de la coherencia y armonización entre las políticas nacionales y sectoriales con la misión y los asuntos misionales de la Universidad en materia de discapacidad e inclusión en cumplimiento de las metas comunes adoptadas en el marco del Sistema Nacional de Discapacidad.
9. *Integralidad*: Orientada al desarrollo de intervenciones con enfoque global; que abarquen los distintos aspectos bio psicosociales de la atención a las personas con discapacidad, dentro de los componentes de la Política.
10. *Corresponsabilidad Social*: se refiere a las responsabilidades asumidas desde cada instancia y actor institucional en la gestión y desarrollo de la política con miras a fortalecer la construcción de una universidad inclusiva desde el reconocimiento de ser sujetos de derechos y de deberes.
11. *Sostenibilidad*: Busca mantener la viabilidad de la Política Institucional mediante el diseño de estrategias que permitan responder de manera progresiva, razonada y compartida a los compromisos adquiridos para hacer de la Universidad del Valle un entorno más inclusivo. Se tendrá una especial atención en el impacto de las medidas adoptadas para la adecuación del entorno en armonía con la preservación del medio ambiente.
12. *Transversalidad*: Entendida como la coordinación entre las diferentes dependencias e instancias de la Universidad para garantizar el cumplimiento de los compromisos institucionales en materia de discapacidad e inclusión en el campus universitario.
13. *Concertación*: Busca la identidad de fines y propósitos dentro de la diversidad de perspectivas e intereses, a través del diálogo y la comunicación.
14. *Enfoque diferencial*: Orienta el diseño de las políticas, planes, programas y acciones considerando las particularidades de las personas en relación con sus condiciones de desarrollo, de sexo e identidad de género, de ciclo vital, raza, etnia y desde las características diferenciales de desempeño dependiendo de su condición de discapacidad.
15. *Diseño universal*: referido al principio de diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. El “diseño universal” no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten.

ARTÍCULO 3°.- COMPROMISOS. La Universidad del Valle, a través de la adopción de la presente *Política*, se compromete a consolidar un entorno social, académico, laboral, deportivo y artístico de carácter incluyente. Para ello considerará:

Construcción de una cultura institucional de reconocimiento de la discapacidad

1. Incluir en el Plan de Desarrollo Institucional, la discapacidad como una cuestión que amerita respuestas efectivas desde cada una de las funciones sustantivas de la Universidad.
2. Impulsar estrategias institucionales hacia la toma de conciencia en el sector laboral de la sociedad que favorezcan el proceso de inclusión socio-laboral de los egresados con discapacidad.
3. Desarrollar programas de cualificación docente hacia la concepción de currículo diverso, metodologías y didácticas flexibles en correspondencia con la diversidad funcional presente en los estudiantes con discapacidad.
4. Fortalecer la formación en discapacidad e inclusión de los estudiantes de los diferentes programas académicos que oferta la Universidad para responder profesionalmente a los desafíos sociales de una sociedad diversa.

Información y divulgación

5. Crear, registrar y mantener disponible datos relacionados con la población con discapacidad en el sistema de información de la Universidad.
6. Comunicar permanentemente las acciones relacionadas con la construcción de un entorno universitario incluyente a través de los medios y estrategias de información y comunicación establecidas institucionalmente.

Acceso, permanencia y preparación para el egreso

7. Poner en marcha un programa de apoyo para aspirantes y estudiantes con discapacidad con el fin de brindar respuestas a sus particularidades funcionales en el proceso de ingreso, de formación profesional, preparación para la vida laboral y titulación bajo el principio de equiparación de oportunidades.
8. Impulsar en los proyectos de innovación y virtualización pedagógica y curricular las necesidades de apoyo de la población con discapacidad considerando las diversas herramientas y formatos alternativos para la información y comunicación, así como la presencia de la lengua de señas colombiana.
9. Incluir dentro de los procesos de salud ocupacional un programa de apoyo para los empleados docentes y no docentes con discapacidad que garantice su permanencia en igualdad de condiciones y adaptación de puestos de trabajo acorde con sus particularidades funcionales.

Accesibilidad arquitectónica y simbólica

10. Ajustar, progresivamente, el carácter accesible de los sistemas y las tecnologías de la información y de la comunicación dispuestos por la Universidad, considerando los diferentes formatos, la lengua de señas y sistemas alternos de comunicación.
11. Implementar la normativa de accesibilidad con principios de diseño universal en las construcciones, modificaciones y/o adecuaciones que se hagan en la Institución.

12. Disponer progresivamente de recursos académicos y tecnológicos que favorezcan la autonomía de las personas con discapacidad en las diversas actividades que se llevan a cabo en el campus universitario.

Participación

13. Generar mecanismos de participación de la población con discapacidad de todas las sedes regionales de la Universidad en la deliberación de los asuntos que les compete.
14. Apoyar el fortalecimiento de los procesos organizativos del colectivo de personas con discapacidad de la Universidad del Valle.

Investigación

15. Impulsar la investigación, la producción académica, la vinculación y comunicación con el entorno social, político y económico en asuntos de discapacidad e inclusión para contribuir a la solución de problemas sociales críticos que afectan a esta población.

ARTÍCULO 4°.- COMITÉ INSTITUCIONAL DE DISCAPACIDAD. Crease el "Comité Institucional de Discapacidad de la Universidad del Valle", como un organismo consultivo y asesor de la Dirección Universitaria para la planificación, coordinación, concertación, ejecución y evaluación de la "política institucional de inclusión de personas con discapacidad en la Universidad del Valle".

ARTÍCULO 5°. El Comité Institucional de Discapacidad de la Universidad del Valle estará conformado por:

a) El Vicerrector de Bienestar Universitario quien lo presidirá.
b) El Vicerrector Académico.
c) El Director de la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional.
d) El Director de la Escuela de Rehabilitación Humana de la Facultad de Salud o su representante.
e) Dos (2) representantes de las personas con discapacidad vinculadas a la Universidad del Valle, siendo estos un estudiante y un empleado de la Universidad del Valle elegidos de acuerdo con el censo poblacional para un periodo de dos (2) años. Estos podrán ser nuevamente elegidos una sola vez.
f) Un egresado con discapacidad de la Universidad del Valle, elegido de acuerdo con el censo poblacional de egresados, para un periodo de dos (2) años. Este podrá ser nuevamente elegido una sola vez.

PARÁGRAFO 1°.- La Secretaría General de la Universidad reglamentará y convocará en el término de tres (3) meses, a partir de la entrada en vigencia de la presente Resolución, la elección de los representantes de las personas con discapacidad vinculadas a la Universidad del Valle.

PARÁGRAFO 2°.- El Comité Institucional de Discapacidad de la Universidad del Valle se reunirá ordinariamente cada mes y podrá ser convocado extraordinariamente en cualquier momento, a solicitud de su presidente o de la cuarta parte de sus miembros.

PARÁGRAFO 3°.- El Comité Institucional de Discapacidad de la Universidad del Valle podrá convocar a los directivos de la Institución que consideren pertinentes, para participar en sus deliberaciones.

ARTÍCULO 6°.- El Comité Institución de Discapacidad contará con el soporte de la Vicerrectoría de Bienestar Universitario quien brindará las condiciones técnicas, administrativas y logísticas para el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO 7°.- Son funciones del Comité Institucional de Discapacidad de la Universidad del Valle:

a) Asesorar a la Dirección Universitaria en el proceso de formulación, ejecución y evaluación de la política institucional de inclusión de personas con discapacidad a la Universidad del Valle.
b) Diseñar el plan estratégico de desarrollo de la presente Política Institucional en el marco del Plan Estratégico de Desarrollo de la Universidad, así como sus planes de acción.
c) Verificar el cumplimiento y hacer seguimiento de la puesta en marcha de la política institucional de discapacidad.
d) Ejercer veeduría y control sobre el desarrollo de los programas, planes y proyectos de la Universidad dirigidos hacia la comunidad universitaria con discapacidad, de acuerdo con los lineamientos de la presente política, del plan de desarrollo institucional y de las directrices de orden nacional e internacional en materia de discapacidad e inclusión.
e) Velar por que la Institución garantice que la información sobre los planes, programas, proyectos y mecanismos de participación relacionados con la población con discapacidad, se divulguen y difundan en formatos accesibles y de forma continua.
f) Velar por la apropiación y asignación de los recursos necesarios, con el fin de garantizar la formulación, ejecución y evaluación de los planes, programas y proyectos dirigidos a la población con discapacidad de la Universidad del Valle.

g) Promover alianzas estratégicas entre la Universidad, el sector privado, ONGs y organismos internacionales para el mejoramiento de los planes, programas y proyectos que la institución ofrece a las personas con discapacidad.
h) Convocar a la comunidad universitaria, priorizando la participación de las personas con discapacidad, para la evaluación y ajuste de la política Institucional de Discapacidad de la Universidad del Valle. Esto deberá hacerse un año antes de finalizar el periodo de rectoría.
i) Ser órgano consultivo y asesor para la resolución de situaciones particulares que se presenten con miembros de la comunidad universitaria con discapacidad, en búsqueda de una respuesta institucional siempre y cuando se hayan agotado los recursos establecidos por el reglamento de la Universidad del Valle.
j) Darse su propio reglamento.

ARTICULO 8. A partir del presente y dentro de los seis meses siguientes, el Comité Institucional de Discapacidad deberá elaborar una propuesta de reglamento del mismo, que recoja las orientaciones del presente Acuerdo y que visibilice la forma de operar la política para ser presentado y aprobado en las instancias respectivas,.

ARTICULO 9. La Rectoría definirá las instancias competentes para la puesta en marcha de los programas, proyectos y acciones para la ejecución de la presente política.

ARTÍCULO 10º. **VIGENCIA Y DEROGATORIAS.** Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, deroga las disposiciones que le sean contrarias, especialmente el Acuerdo No.- 003 de Febrero 23 del año 2007.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el Salón de Reuniones de la Gobernación del Departamento Valle del Cauca, a los 12 días del mes de julio del año 2013.